

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM..... 434**

**Artículo Primero.-** Se aprueba la integración de la Comisión Especial de Evaluación y Seguimiento del Plan Estratégico de Nuevo León 2015-2030, quedando de la siguiente manera:

**COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN  
ESTRATÉGICO DE NUEVO LEÓN 2015-2030.**

PRESIDENTE	DIP. MARCOS MENDOZA VAZQUEZ
VICEPRESIDENTE	DIP. EUSTOLIA YANIRA GOMEZ GARCIA
SECRETARIO	DIP. ALICIA MARIBEL VILLALON GONZALEZ
VOCAL	DIP. JORGE BLANCO DURAN
VOCAL	DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES
VOCAL	DIP. ITZEL CASTILLO ALMANZA
VOCAL	DIP. LUDIVINA RODRIGUEZ DE LA GARZA
VOCAL	DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VOCAL	DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ

**Artículo Segundo:** El objeto de esta Comisión es revisar y dar seguimiento al avance del Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030 y al Plan Estatal de Desarrollo sus ejes rectores, líneas de acción, programas e indicadores para verificar que se esté cumpliendo en tiempo y forma según lo proyectado teniendo entre otras las siguientes facultades:

- I. Dar seguimiento y evaluación al Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030 para impulsar el desarrollo económico, social y político del Estado.
- II. Analizar y vigilar las estrategias, líneas de acción, e indicadores de medición que permitan evaluar los avances operativos, estratégicos, y sus variaciones del Plan Estratégico 2015-2030 y del Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León.
- III. Llevar a cabo reuniones con la Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del Estado para dar seguimiento al Plan Estratégico 2015-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León.
- IV. Coadyuvar con el Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico del Estado 2015-2030.
- V. Coadyuvar y vigilar que las acciones del Plan Estatal de, estén de acorde al Plan Estratégico 2015-2030 para el Estado de Nuevo León.
- VI. Legislar, vigilar y coadyuvar todo lo relacionado con las acciones y políticas en materia de planeación estratégica y sus indicadores para el fortalecimiento del desarrollo sustentable de Nuevo León.

## **T R A N S I T O R I O S**

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación en el Pleno.

**Segundo.-** Envíese al Ejecutivo del Estado para su debida publicación en el Periodico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

PRESIDENTE  
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ